



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de noviembre de 2013
No. 95

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, AL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

AVISOS JUDICIALES: 1406-A1, 5120, 1412-A1, 5116, 5119, 5113, 5114, 5112, 5118, 5117, 1405-A1, 1407-A1, 5121, 5123, 5124, 5125, 5126, 5128, 5132, 5102, 5103, 5107, 5108, 5104, 5109, 5110, 5105, 5106, 5111, 814-B1, 812-B1, 1403-A1 y 813-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5130, 5131, 5115, 5122, 1409-A1, 1404-A1, 811-B1, 810-B1, 5101, 5127, 1410-A1, 1408-A1, 1411-A1, 5129, 5100 y 082-C1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



CIRCULAR NO. 29/2013

Toluca de Lerdo, México, a 12 de noviembre de 2013.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, AL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CONSIDERANDO

I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico, en la que se contempla como uno de sus

proyectos, la integración de la Perspectiva de Género, mediante la planeación, diseño y adopción de políticas que coadyuven a su incorporación.

II. Que la génesis de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, radicó primordialmente en dar atención integral al fenómeno de violencia de género con un enfoque multifactorial e interdisciplinario, a través de la puesta en marcha de Centros de Justicia para las Mujeres.

III. Una de las finalidades de los Centros de Justicia para las Mujeres, es la concentración bajo un mismo espacio, de instituciones gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil, que brinden atención integral a las mujeres víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género y garantizar su acceso a la justicia; y, que una de las repercusiones de estos fenómenos, derivan entre otros, en la solicitud del servicio de órganos jurisdiccionales en materia familiar; se hace necesario establecer un órgano jurisdiccional en esta materia para que atienda los asuntos que se canalicen o se originen, derivados de la atención que brindará el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuautitlán Izcalli.

IV. Bajo este contexto, derivado del análisis del reporte estadístico de asuntos radicados en los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, así como de las visitas de supervisión practicadas por el Consejo de la Judicatura; se advierte que el Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, es uno de los que reporta menor carga de trabajo, en atención a que se trata de un órgano jurisdiccional de reciente creación, el que entró en funciones el primero de julio del año en curso.

V. Esto es así, porque en dicho órgano jurisdiccional, del veintidós de mayo al treinta de septiembre de dos mil trece, se radicaron mil siete expedientes, lo que representa un promedio de ciento once expedientes mensuales; mientras que en los Juzgados Segundo y Tercero Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, en el periodo de enero a septiembre de dos mil trece, han radicado mil doscientos treinta y seis, y mil doscientos treinta expedientes, respectivamente, lo que representa un promedio de ciento treinta y siete, y ciento treinta y seis expedientes al mes.

VI. En este orden de ideas, se considera que el Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, es el órgano jurisdiccional idóneo para que atienda los asuntos que se canalicen o surjan derivados, de la atención que brindará el Centro de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli; estimándose por ello, necesario y conveniente su cambio de domicilio en el espacio, que ocupará dicho Centro de Justicia, ubicado en Andador Rotterdam, número 9, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700, con la finalidad de acercar el servicio a los usuarios en el domicilio sede en este municipio.

VII. Bajo este contexto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, 102 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 4, 11 fracción II, 13, 63 fracción III, 65 y 72, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con efectos a partir del día **veinticinco de noviembre de dos mil trece**, se autoriza que el Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, actualmente ubicado en Avenida Transformación s/n, esquina con Asociación Nacional de Industriales, Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, C. P. 54740; cambie de domicilio para ubicarse en Andador Rotterdam, número 9, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700; el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en trámite, con la misma competencia territorial y con la adscripción para la Segunda Instancia que le fuera otorgada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de los usuarios del servicio en lugar visible de la actual ubicación del Juzgado, que a partir del día veinticinco de noviembre de dos mil trece, el Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán, Izcalli; tendrá como nuevo domicilio el ubicado en Andador Rotterdam, número 9, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700.

TERCERO. Con la finalidad de conservar el reparto equitativo de la carga de trabajo con los demás Juzgados Familiares del propio Distrito Judicial con residencia en Cuautitlán Izcalli, el Consejo de la Judicatura por conducto de la Oficialía de Partes Común, en atención a la naturaleza del Centro de Justicia en el que se encontrará ubicado el Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli; determinará los asuntos que deberán quedar radicados en éste juzgado.

CUARTO. Las promociones de término que deban presentarse ante el referido Juzgado fuera del horario de labores, se recibirán en la Oficialía de Partes Común del edificio de Juzgados en Cuautitlán, ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, Código Postal 54800, en los términos establecidos en el horario de labores oficial del Poder Judicial del Estado de México.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al **Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado**, a fin de que de ser necesario, lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería); hecho lo anterior, el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, en coordinación con el **Director de Control Patrimonial** de esta Institución, procedan al traslado de los expedientes, libros de gobierno, documentos, mobiliario, material de papelería y placa de identificación del Juzgado motivo del presente acuerdo y se proceda a su colocación en el nuevo domicilio.

SEXTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Comuníquese este acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado; Honorable Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema de Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios del Segundo Circuito; Jueces de Distrito en el Estado y, demás autoridades judiciales y administrativas, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSE ANTONIO PINAL MORA, que da fe.-----

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ABRAHAM GUADALUPE MANUEL CORTES HUERTA, por propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1033/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Acocita Orilla del Río", ubicado en prolongación Amado Nervo, sin número, Barrio de Belem, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 22.62 metros linda con camino público, al sur: con 22.22 metros linda con Heliodoro Piedras Cañamares, al oriente: con 94.66 metros linda con Heliodoro Piedras Cañamares, al poniente: con 98.37 metros linda con Manuel Ramírez Rubio actualmente Juan Ramírez Vega, con una superficie total de 2,148.73 metros cuadrados. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Rapsoda. Dado en el local de éste Juzgado a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil trece.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1406-A1.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

SE CONVOCA A INTERESADOS.

Se hace saber que ROBERTO OLIVA GOMEZ SU SUCESION, debidamente representada por FLORENTINA OLIVA GONZALEZ en su calidad de albacea en las sucesiones a bienes de ROBERTO OLIVA GOMEZ y CONCEPCION GONZALEZ ANTONIO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial (Información de Dominio), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 742/2013, a fin de que se decrete que ROBERTO OLIVA GOMEZ SU SUCESION, ha consolidado a su favor la propiedad en virtud de la prescripción; respecto del inmueble denominado "El Caño", ubicado en el pueblo de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México (actualmente Cacama 21, San Bartolo Tenayuca del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México); toda vez que han transcurrido más de cinco años desde la inscripción de posesión sin que a la fecha aparezca ningún asiento que contradiga dicha posesión, como se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen que emitiera el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del cual se desprende que el inmueble materia de este juicio se encuentra inscrito a favor de C. ROBERTO OLIVA GOMEZ, bajo el folio real 149981, partida 154, volumen 622, libro primero, sección primera; basándose en los siguientes HECHOS: "1.- En fecha 24 de agosto de 1984, Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México procedió a la inscripción en sus libros respectivo de la Resolución de Inmatriculación Administrativa, emitida por el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 154, volumen 622, libro

primero, sección primera; respecto del inmueble denominado "El Caño", ubicado en el pueblo de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México (actualmente Cacama 21, San Bartolo Tenayuca del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México); el cual tiene una superficie de 276.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.50 mts. con Facundo Martínez (actualmente Barragán Barragán Bertha Alicia), al sur: en 29.50 mts. con Isidro Saavedra (actualmente Ramón Saavedra García), al oriente: en 09.75 mts. con Donaciano Fragoso (actualmente Ochoa y González Rafael Ernesto), al poniente: en 09.00 mts. con calle Cacama." "2.- Tal y como lo ordenara la Resolución emitida por el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 154, volumen 622, libro primero, sección primera a favor de ROBERTO OLIVA GOMEZ, tiempo durante el cual detentó la posesión del predio materia del presente procedimiento en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, disfrutando de esta manera de la propiedad y posesión que transmitió el vendedor, es decir como dominador de la cosa, viviendo en ella desde hace más de veinte años, tomando en cuenta el tiempo desde que fue adquirido el predio". "3.- Toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2899 del Código Civil abrogado para el Estado de México, el efecto de la inscripción de la inmatriculación en ese entonces era de tener la posesión inscrita como apta para producir la prescripción al concluir el plazo de cinco años, contados a partir de su inscripción. Es por lo que la suscrita solicita declare que el C. ROBERTO OLIVA GOMEZ SU SUCESION ha consolidado a su favor la propiedad en propietario en virtud de la prescripción respecto del inmueble denominado "El Caño", ubicado en el pueblo de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México (actualmente Cacama 21, San Bartolo Tenayuca del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México). Tal y como lo establece el artículo 3.56 del Código Civil para el Estado de México. ...".

Por autos de fechas tres de septiembre y once de octubre del año dos mil trece, se ordena publicar los edictos correspondientes, en los que se insertarán los datos necesarios contenidos en la solicitud, por dos veces, con intervalos de dos días cuando menos, entre uno y otro, todo ello en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose dar la intervención de Ley correspondiente a la representación social de la adscripción para los fines consiguientes, para el conocimiento de las personas que se crean con derechos sobre el citado bien.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de septiembre y once de octubre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1406-A1.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 METEPEC, MEXICO
 E D I C T O**

ANTONIO SOLIS ORTIZ, por su propio derecho en el expediente número 1349/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de GRETER HERNANDEZ LOPEZ y FERNANDO GARDUÑO GARCÉS, que en fecha once de octubre de dos mil doce, la parte actora presento a este Juzgado un escrito donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) La rescisión del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado respecto del departamento 403 del edificio marcado con el

número 4, Conjunto Villas de Metepec, ubicado en la calle de San Salvador número 156, Colonia Hípico, Metepec, México, así como su desocupación y entrega a mi favor con el detrimento normal que por su uso hubiere sufrido, con todas y cada una de las partes que integra el inventario que recibiera hoy demandada, . . .B) El pago de las mensualidades de renta que me adeudan contadas a partir del periodo que inicia el mes de noviembre del año dos mil once, hasta el mes de octubre del año en curso, a razón de \$2,035.00 (DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales, más el aumento anual pactado en la Cláusula Tercera del documento base de la acción, calculado a partir del vencimiento del término original del inquilinato, así como aquellas que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega a mi favor del bien inmueble arrendado;. . .C) La entrega o exhibición de los recibos oficiales expedidos por las autoridades correspondientes, que acrediten que dentro del término en que ha tenido en arrendamiento la demandada el inmueble litigioso a cubierto el servicio de vigilancia, energía eléctrica, mantenimiento, gas, agua y cualquier otro servicio que hubiese contratado para ser utilizado en el inmueble del que se deriva la relación inquilinaria;....D) De no haber cubierto los servicios señalados en la literal precedente demando el pago de las sumas económicas que correspondan que por el uso de los servicios citados debe de realizarse, desde el inicio de la relación de inquilinato, hasta la formal entrega a mi favor del bien arrendado en términos de la Cláusula Décima Primera del documento base;....E) El pago del interés correspondiente al 10% mensual sobre cada importe de renta adeudada vencida a la fecha, así como respecto a las que se sigan venciendo, desde la oportunidad del vencimiento de cada una de ellas hasta la época de su liquidación, en términos de la Cláusula Primera del contrato base de la acción;....F) El pago de cualquier daño, reparación o desperfecto que se presente en el interior del departamento rentado, que no derive del desgaste normal por el uso del inmueble;....G) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar a GRETER HERNANDEZ LOPEZ y FERNANDO GARDUÑO GARCES, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndolo saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Debiendo fijar a la Secretaría copia íntegra del presente proveído en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Metepec, México, el seis de noviembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Licenciada Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

5120.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACION JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
NEZAHUALCOYOTL.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL: 23/2006-IV.
ACTOR: ALEJANDRO ESQUIVEL SANCHEZ.

PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA
ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
23/2006, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ESQUIVEL
SANCHEZ, en contra de ANTONIO FRANCO ALVA, se dictó un
auto en la audiencia de la segunda almoneda pública respecto del
inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Oztzacatipan,
Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, actualmente
con Nomenclatura Carretera Naucalpan sin número, que en su
parte conducente dice:

Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las once horas
del **seis de noviembre de dos mil trece**, día y hora señalados
en la audiencia de primera almoneda de remate, celebrada el
once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el
desahogo en segunda almoneda de remate, en el Juicio Ejecutivo
Mercantil 23/2006-IV, promovido por **ALEJANDRO ESQUIVEL
SANCHEZ** contra DISTRIBUIDORA NACIONAL FRANCO,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y ANTONIO
FRANCO ALVA; el Maestro en Derecho **JORGE CRISTOBAL
ARREDONDO GALLEGOS**, Juez Noveno de Distrito en el
Estado de México con residencia en esta Ciudad, declara abierta
la presente audiencia, legalmente asistido del Licenciado **Geneth
Robet Jaimes Albiter**, Secretario que autoriza y da fe; por lo
que, en este momento el fedatario de la adscripción hace constar
la presencia del actor **Alejandro Esquivel Sánchez** y de su
autorizado **José Antonio Mercado Ramírez**, en términos amplios
del artículo 1069 del Código de Comercio, quienes se identifican
con credencial para votar con número de folio **0000070430883**, y
con copia certificada de la cédula profesional número 264108,
expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral y la
Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación
Pública, respectivamente.

Documentos de los cuales se da fe de tenerlos a la vista y
son devueltos a los interesados, sin dejar copia de los mismos en
el presente sumario, con motivo de que a fojas 958 y 959 obran
una reproducción de ellos.

Por otro lado, se hace constar la **inasistencia** de
autorizado o persona que legalmente represente los intereses de
los codemandados, DISTRIBUIDORA NACIONAL FRANCO,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y ANTONIO
FRANCO ALVA, no obstante de encontrarse debidamente
notificados del desahogo de la presente diligencia, tal y como
consta en autos.

Acto seguido, el Secretario procede a certificar que se
exhibió la publicación del edicto en la GACETA DE GOBIERNO
del Estado de México, así como la fijación del mismo en el tablero
de éste Juzgado Federal, por lo cual se encuentra debidamente
preparada la presente almoneda.

De igual forma, la **parte actora** en uso de la voz,
manifiesta que solicita se fije nueva fecha y hora para la
celebración de una **tercera almoneda de remate**, con motivo de
que con esta fecha promueve el incidente de liquidación de los
intereses moratorios a los que fue condenada la parte
demandada en la sentencia definitiva dictada en el presente
asunto.

A lo que el Juez acuerda: Con fundamento en los
artículos 778 y 779 del Código de Procedimientos Civiles del
Estado de México, (vigente hasta antes del dos mil dos), de
aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente
juicio, se tienen por presentes a la parte actora y a su autorizado,
en términos amplios del artículo 1069 del ordenamiento legal
citado en segundo término; y por hecha la publicación del edicto
en el que fuera anunciada la venta del inmueble ubicado en el
**Poblado de San Mateo Oztzacatipan, Municipio y Distrito de
Toluca, Estado de México, actualmente con nomenclatura
carretera Naucalpan sin número**, en los términos ordenadas en

autos, así como la constancia de que fuera fijado en el tablero de avisos de este Organismo Federal copia del mismo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, respecto de la petición de la parte actora, de que se fije nueva fecha y hora para una tercera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, por los motivos que expone; y toda vez que, como quedó asentado, no hubo concurrencia de postura alguna, con fundamento en el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, (vigente hasta antes del dos mil dos), de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente juicio, se cita a audiencia de remate en **TERCERA ALMONEDA**, para lo cual se señalan las **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo del bien inmueble embargado.

Por tanto, con fundamento en el numeral 764 de la Ley Adjetiva Civil citada, publíquese el edicto por **UNA SOLA VEZ**, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que entre la fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada del bien sujeto a venta pública, y que es de **\$1,381,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; en el entendido de que, el valor del mismo, tendrá una deducción de un veinte por ciento del primigenio que fuera dado, en consecuencia, proceda el Secretario encargado del trámite del presente asunto a fijar en el tablero de avisos de este Juzgado Federal copia del edicto ordenado para que tenga verificativo la tercera almoneda correspondiente; asimismo, se requiere a la parte actora en este acto por conducto de su abogado patrono para que exhiba oportunamente la publicación respectiva del edicto de que se trata a fin de que se haga del conocimiento del público en general la fecha y hora en que habrá de celebrarse la misma.

En consecuencia publíquese la presente audiencia. No habiendo nada más que agregar se da por terminada la presente firmando a margen y calce, los que en la misma intervinieron.-Doy fe.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 06 de noviembre de 2013.-El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Lic. Geneth Robert Jaimes Albiter.-Rúbrica.

1412-A1.-19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

La Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil trece, dictado en el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente 333/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA TREJO FONSECA en contra de JOSE LUIS LOPEZ FABELA en términos de los artículos 1.134, 1.135, 2.229, 2.230, 2.234, 2.285 del Código de Procedimientos Civiles, mandó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en zona 1, manzana diecinueve, lote cuarenta y cinco, superficie doscientos quince metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: como noroeste: ocho metros, treinta y cinco centímetros colinda con calle Querétaro, sureste: veintinueve metros, sesenta centímetros con lote cuarenta y cuatro, suroeste: nueve metros, quince centímetros colindando con cerrada de Querétaro y noroeste: quince metros, noventa centímetros y diez metros sesenta y cinco centímetros con cerrada de Querétaro, en Ex Ejido de San Andrés Atenco, Tlalnepantla, Estado de México,

señalándose para tal efecto las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda pública, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, anúnciese su venta en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Organismo Jurisdiccional por una sola vez. Se expide en el presente el día doce de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1412-A1.-19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que JUDITH HERNANDEZ HERNANDEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente 663/2013, las siguientes prestaciones: a).- La usucapación del lote del terreno ubicado en la calle 8-A sector sección quinta manzana 250-A, lote 2 Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, once de noviembre de dos mil trece.-Validación fecha del acuerdo que ordenó la publicación 31 de octubre de 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

5116.-19, 29 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 582/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMAZAN BALLESTEROS DELFINO en contra de MARIA TERESA GOMEZ DOMINGO, por auto dictado en fecha catorce de octubre de dos mil trece, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470 al 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle de Cooperativa de Consumo número diez, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida número 133, volumen 1,116, libro primero, sección primera de fecha diez de agosto de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,535,912.50 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), resultante del cinco por

ciento menos del precio fijado para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, debiéndose convocar postores mediante publicación de.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por una sola ocasión, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de noviembre del año dos mil trece.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo, Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

5119.-19 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 489/13, promovido por GABRIELA ROSA MARIA ESTEVEZ SICILIA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de un inmueble ubicado en privada de Ignacio Zaragoza, sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, actualmente en calle camino Alvaro Obregón sin número en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.50 metros con Nereo Jiménez Ordóñez y 5.00 metros con privada, al sur: 25.50 metros con Elvira Contreras, actualmente con Heriberto Nava Pérez, al oriente: 10.00 metros con Porfirio Ramírez Gutiérrez, actualmente con Carlos Alberto Ramírez Peña y al poniente: 11.00 metros con Jesús Rodríguez García. Con una superficie total aproximada de 267.75 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 30/09/2013.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Vaidés.-Rúbrica.

5113.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 576/2013, radicado en el Juzgado Sexto antes Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por IGNACIO OCAMPO GUADARRAMA, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, Municipio de Metepec, México, el cual en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por medio de contrato privado de compraventa, adquirió de la señora MARIA DE LA LUZ BERNAL PEREZ, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28 metros con calle Vicente Guerrero, al sur: 2 líneas 9.47 metros con Carlos Nava y 18.17 metros con Gabriel Nava, al oriente: 69.60 metros con Paciano Camacho, actualmente con Sergio Camacho, al poniente: 69.60 metros con Macario Gutiérrez actualmente con

María de la Luz Bernal Pérez, con una superficie total aproximada de 1,948.80 m2, la Juez del conocimiento con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil, en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ordenado por auto de fecha siete de noviembre de dos mil trece. Dado en el Juzgado Sexto antes Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

5114.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 666/2012, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar (pérdida de patria potestad), promovido por ADRIANA NDRIEGA QUIROZ en representación de su menor hija MIRANDA LUCIA PEREZ NORIEGA en contra de SERGIO ARTURO PEREZ HURTADO, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a SERGIO ARTURO PEREZ HURTADO, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: Desconocimiento de la paternidad de la menor MIRANDA LUCIA PEREZ NORIEGA y las consecuencias legales de cancelación de datos del demandado que aparecen en el acta de nacimiento, así como la cancelación de los datos de los abuelos paternos que aparecen en dicha acta y el pago de daños y costas del presente juicio. HECHOS: Que el trece de abril de 1998 ADRIANA NORIEGA QUIROZ contrajo matrimonio con SERGIO ARTURO PEREZ HURTADO, ante el Juzgado Primero del Registro Civil de Morelia. Se estableció como último domicilio conyugal el ubicado en la calle Laura Méndez de Cuenca, número 202, departamento uno, Colonia Salvador Sánchez Colín de la Ciudad de Toluca, Estado de México, respecto a la menor hija MIRANDA PEREZ NORIEGA fue registrada solamente por la actora, con los datos del demandado el 09 de julio del año dos mil doce, se dejan a disposición de la parte interesada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.

5112.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las trece horas del día once de

diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 26, del condominio ubicado en la calle de insurgentes sin número oficial, lote 6, manzana 3, del conjunto denominado "La Pradera", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, hipotecado en los autos del expediente número 221/03, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RUBIO DOMINGUEZ LEOPOLDO y OTRO, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo establecido por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

5118.-19 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LIDIA MAGDALENA ANDRADE MARTINEZ, expediente 927/2007. la C. Juez Décimo Primero de lo Civil mediante proveído dictado el veintiocho de octubre del dos mil trece, señaló diez horas del día once de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en vivienda "B" del condominio cuadrúplex tres número seis, construida sobre el lote 3 de la manzana trece (XIII), del conjunto urbano de tipo interés social, denominado "San Buenaventura", actualmente identificado como casa "B", lote 3, ubicado en calle cerrada de Albatros del Fraccionamiento "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate y toda vez que el bien inmueble hipotecado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente en el Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre, diligencia que se llevará a cabo en la Secretaría "A" de este Juzgado, en el domicilio ubicado en Niños Héroes No. 132 Torre Sur, 6º. Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.-Conste.-México, D.F., a 04 de noviembre del 2013.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

5117.-19 y 29 noviembre.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, JUEZ OCTAVO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1192/10, RELATIVO AL JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR PROMOVIDO POR MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS ROMERO EN CONTRA DE GERARDO MORAN GARCIA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, sobre los inmuebles siguientes:

Solar Urbano identificado como lote número 11 (once) de la manzana dos (2), de la zona uno (1), del poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con una superficie de 1,783.93 (mil setecientos ochenta y tres punto noventa y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al este en 27.98 metros (veintisiete punto noventa ocho) metros con calle Valle; al sureste 30.35 (treinta punto treinta y cinco) metros con Solar Trece, 40.22 (cuarenta punto veintidós) metros con Solar; al suroeste en 21.21 (veintiún punto veintiún) metros con calle de La Cuesta y al noroeste 92.68 (noventa y ocho punto sesenta y ocho) metros con Solar Diez, con un valor de \$3,377,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Finca Urbana marcada con el número treinta y ocho, de la calle Santa Veracruz y terreno que ocupa que es el lote diecinueve (19) de la manzana doce, del Fraccionamiento Valle de Santa Mónica ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 120 (ciento veinte) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 (quince) metros con lote veinte; al sur en 15.00 (quince) metros con lote dieciocho; al oriente 8.00 (ocho) metros con lote 41 y al poniente 8.00 (ocho) metros con calle Santa Veracruz, con valor de \$1'348,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para su remate la cantidad en la que fueron valuados, por el perito del concursante y para tal efecto anúnciese, por una sola y a través de edictos, su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Sirviendo de base para su remate la cantidad en la que fueron valuados, por el perito del concursante y para tal efecto anúnciese, por una sola y a través de edictos, su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

Fecha de expedición cinco de noviembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1405-A1.-19 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 632/2010.

SECRETARIA "B".

POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARISELA HOYOS GUADARRAMA, expediente número 632/2010, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señalar: las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como: AVENIDA DE LOS FRESNOS, ESQUINA DANIEL DELGADILLO, LOTE 29, CASA 58, COLONIA LOS MORALES, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con valor de avalúo que arroja la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 28 de octubre del 2013.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1407-A1.-19 y 29 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA: "B".

EXPEDIENTE: 542/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSUE HAMAD RIOS ANGELES, EN CONTRA DE MOLINA MARTINEZ MARCO ANTONIO Y CONDADO NAVA MONICA ABIGAIL (CONYUGE). LA C. JUEZ VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, LICENCIADA TERESA SALAZAR MORENO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DE LA VIVIENDA NUMERO TRECE CONSTRUIDA SOBRE EL CONDOMINIO CUARENTA LOTE CUARENTA Y CUATRO, MANZANA CUARENTA NUMERO SESENTA Y SEIS DE LA CALLE VEINTINUEVE, UBICADA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "RANCHO SAN BLAS" EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 7.00 MTS. CON VIVIENDA 12; AL SUR EN: 2.65 MTS. CON VIVIENDA CUARENTA Y OCHO DEL CONDOMINIO CUARENTA Y DOS Y EN 4.35 MTS. CON MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA 14; AL ESTE EN: 2.80 MTS. CON AREA COMUN (ACCESO) EN 2.80 MTS. CON MURO MEDIANERO VIVIENDA CATORCE; AL OESTE EN: 5.60 MTS. CON VIVIENDA OCHO; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION; ARRIBA: CON SEGUNDO NIVEL DE LA MISMA VIVIENDA; SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS 97/100 M.N., DEBIENDOSE CONVOCAR POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS

HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN LA GACETA DE ESA ENTIDAD.- México, D.F., a 29 de octubre del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

1407-A1.-19 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio 551/2008, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JORGE FERNANDO FRIAS MORA, expediente 551/2008. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día once de diciembre del dos mil trece a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado en departamento 401 entrada B en la avenida Nevado de Toluca, sujeto al régimen en condominio construido en el lote de terreno número 59 manzana S-10 del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Zona Norte, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C.

Publíquese en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Economista", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 16 de octubre 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

1407-A1.-19 y 29 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 340/2006.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de SERRATO CALDERON JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ, expediente 340/2006, la C. Juez Octavo de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en CASA NUMERO 34, DEL CONDOMINIO CONSTITUIDO EN EL LOTE 5, MANZANA VI (SEIS ROMANO), DEL CONJUNTO PLAZA SAN JOSE, DE LA AVENIDA PASEO SAN CARLOS NUMERO 15, CONJUNTO URBANO PASEO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, de conformidad con los artículos 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, precio determinado en el avalúo que obra en autos, y siendo postura

legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100, MONEDA NACIONAL; para hacer del conocimiento que el remate se llevara a cabo en el local del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia en el Distrito Federal, ubicado en el cuarto piso de la torre sur ubicada en Avenida Niños Héroes, número 132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en la entidad en la que se encuentra el inmueble. Así lo acordó y firma la C. Juez Interina Octavo de lo Civil Licenciada Yolanda Zequeira Torres, quien actúa asistida del C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el periódico "Imagen".-México, D.F., a 04 de noviembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Miguel Angel Mujica Ramos.-Rúbrica.

5121.-19 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOE HERNANDEZ RAMOS. Se hace de su conocimiento que MANUEL VARGAS, demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente 541/2013, las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión, a favor de MANUEL VARGAS, respecto del terreno ubicado actualmente calle La Paz, Manzana "M", lote 4, Colonia Tecuescoma, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, b) Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México a favor de MANUEL VARGAS, c) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaran a oponer temerariamente a mi demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, doce de noviembre de dos mil trece.

Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 11 de noviembre del 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

5123.-19, 29 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ.
NOTIFICAR Y DAR VISTA CON LA SOLICITUD DE DIVORCIO.

Se hace de su conocimiento que la señora ANA MARIA CARMONA SANDOVAL, y bajo el expediente número 1680/13,

promueve procedimiento especial (divorcio incausado), solicitando: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ. El Juez por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil trece, se admitió la solicitud y por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, se ordenó notificar y dar vista con la solicitud de divorcio a GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole de su conocimiento la radicación del presente procedimiento y que dentro del término de cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará día y hora para la celebración de la primer audiencia de avenencia, apercibiendo a GAUDENCIO MARTINEZ HERNANDEZ, para que a más tardar al momento de la celebración de la primer audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

5124.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: NOE HERNANDEZ RAMOS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 547/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por ROSA CENDEJAS FLORES, en contra de NOE HERNANDEZ RAMOS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión a favor de ROSA CENDEJAS FLORES, respecto del terreno ubicado actualmente CALLE LA PAZ, MANZANA "N", LOTE NUMERO 2, COLONIA TECUESCOMA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con base en las consideraciones de hecho y de derecho, así como medidas, superficie y colindancias que especificaré más adelante. B).- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de ROSA CENDEJAS FLORES. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que el demandado llegare a oponerse temerariamente a mi demanda.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: EL SUSCRITO ME ENCUENTRO EN POSESION PACIFICA PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUEÑA, DE BUENA FE E ININTERRUMPIDAMENTE DESDE EL DIA 17 DE ABRIL DE 1990, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL ME HE OSTENTAOO COMO PROPIETARIA OE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE EXHIBO DESDE ESTE MOMENTO. MANIFESTANDO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.85 METROS CON LOTE 3; AL SUR: 16.85 METROS LINDA CON LOTE 1; AL ORIENTE: 7.25 METROS LINDA CON MARGARITA VALDEZ Y AL PONIENTE: 7.25 METROS LINDA CON CALLE LA PAZ. LA CAUSA ORIGINARIA DE MI POSESION FUE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE HICIERA A MI FAVOR

EL C. NOE HERNANDEZ RAMOS, CEDIO LOS DERECHOS OEL CONTRATO OE PROMESA OE VENTA DEL INMUEBLE MATERIA OE LA LITIS, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO. ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANOA EL CERTIFICADO OE INSCRIPCION OE FECHA 15 OE ABRIL OEL 2013, EN EL CUAL SE ACREOITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DEL DEMANDADO BAJO LA PARTIDA 225, VOLUMEN 361, LIBRO PRIMERO, SECCION QUINTA. EN VIRTUD DE ENCONTRARME POSEYENOO OICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCACION", ES QUE ACUDO ANTE USTEO PARA DEMANDAR A NOE HERNANDEZ RAMOS LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE DE POSEEDORA ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES OE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIOOICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIOOICO OE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGAOO DENTRO OEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR OEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO OEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APOOERAOO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENOOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 OEL CODIGO DE PROCEOIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO OE MEXICO, OCHO DE OCTUBRE OEL AÑO OOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

5125.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 594/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por ALBERTO SANCHEZ FLORES, respecto del bien inmueble ubicado en camino vecinal sin número en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros colinda con barranca; al sur: 52.00 metros colinda con Sr. Efrén Villegas N; al oriente: 162.30 metros colinda con Sr. Efrén Villegas N, y al poniente: 162.30 metros colinda con camino vecinal; con una superficie aproximada de 8,437.07 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a seis de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

5126.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CODEMANDADO: ANGEL GARCIA SANCHEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 527/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por MARIA CONCEPCION MARIN ORTEGA, en contra de MARIA EUGENIA CARRALES ROJAS y ANGEL GARCIA SANCHEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- LA OECLARACION JUDICIAL, mediante sentencia definitiva que ha operado a mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA O USUCACION, respecto del inmueble denominado "SOLAR 32, MANZANA 5", UBICADO EN CALLE MIGUEL HIOALGO NUMERO 36, DE LA COLONIA URBANA IXHUATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC OE MORELOS, ESTADO OE MEXICO, por haberlo poseído en términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- LA DECLARACION JUDICIAL, mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada, en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble citado en la prestación anterior, con superficie, medidas y colindancias que especificaré más adelante. C).- SE ORDENE LA CANCELACION TOTAL, de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a favor del C. ANGEL GARCIA SANCHEZ, bajo la partida 922, volumen 134, libro 1, sección 1, de fecha 11 de enero de 1972, en cuanto haya operado a mi favor la usucapión sobre el inmueble citado en la prestación A) de este apartado. O).- LA INSCRIPCION A MI FAVOR del inmueble objeto del presente juicio, ante el Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, en cuanto haya operado a mi favor la usucapión sobre el inmueble antes mencionado el cual se encuentra inscrito en dicha entidad bajo la partida 922, volumen 134, libro 1, sección 1, de fecha 11 de enero de 1972.

SEÑALANOO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS OE LA OEMANDA QUE: LA SUSCRITA ME ENCUENTRO EN POSESION PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUEÑA, DE BUENA FE E ININTERRUMPIOAMENTE DESDE EL OIA 15 DE JULIO DE 1987, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL HE OSTENTADO COMO PROPIETARIA DE DICHO INMUEBLE Y EJERCICIO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, MANIFESTANOO QUE OICHO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEOIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 40.00 METROS CON FIOEL LOPEZ; AL SUR: 40.00 METROS CON MARIA ROSARIO GARCIA SANCHEZ Y JERONIMO GARCIA SANCHEZ; AL ORIENTE: 6.75 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, Y AL PONIENTE: 6.75 METROS CON JERONIMO GARCIA SANCHEZ, CON UNA SUPERFICIE OE 270.00 METROS CUAORADOS. LA CAUSA ORIGINARIA DE NUESTRA POSESION FUE EL CONTRATO OE COMPRAVENTA CELEBRADO POR UNA PARTE CON MARIA EUGENIA CARRALES ROJAS EN SU CARACTER OE VENDEDORA Y LA SEÑORA MARIA CONCEPCION MARIN ORTEGA COMO COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE EN LAS PRESTACIONES, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO. ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL CUAL SE ACREOITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DEL CODEMANOADO ANGEL GARCIA SANCHEZ BAJO LA

PARTIDA 922, VOLUMEN 134, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE ENERO DE 1972. EN VIRTUD DE ENCONTRARME EN POSESION DE DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCAPION", ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE DE SOY POSESOR Y HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARACE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

5128.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 744/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, promovido por EMILIO HECTOR MILLAN BALLESTEROS, en contra de RENE, ISRAEL, MARCELO, MARIA DOLORES, MARINA, MAIRA KARINA, GUADALUPE y JOSE CLEMENTE todos de apellidos GARCIA MERCADO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del dieciséis de octubre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a RENE, GUADALUPE, MARIA DOLORES y JOSE CLEMENTE DE APELLIDOS GARCIA MERCADO, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La declaración judicial que mediante sentencia ejecutoriada que dicte su Señoría en el sentido de que el suscrito EMILIO HECTOR MILLAN BALLESTEROS, es legítimo propietario y tengo pleno dominio sobre el inmueble que se describe en el hecho número "1" de la presente demanda, y como

consecuencia; B).- La desocupación y entrega material y jurídica de la fracción del bien inmueble que en su oportunidad se describirá, con sus frutos, accesiones y mejoras. C).- El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado y cuya regulación deberá hacerse en ejecución de sentencia. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS: 1.- Según acredita con la escritura número 1334, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México, ser propietario y tener dominio pleno además con título bastante para transferir el dominio de el bien inmueble denominado terreno sin nombre ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México y actualmente denominado como el PREDIO UBICADO EN EL LOTE 09 (NUEVE), MANZANA 101 (CIENTO UNO) QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DEL APARTADO, COLONIA CENTRO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 69.50 metros con la calle del Apartado, al noroeste: 1.30 metros con sucesión de Clemente García Luvianos, al sureste: 17.10 metros con Victoriano Rodríguez García, al suroeste: 64.00 metros con sucesión de Clemente García Luvianos, con una superficie aproximada de 614.15 metros cuadrados, situación que acredita con la escritura pública y copias certificadas de la diligencia de apeo y deslinde llevada a cabo dentro del expediente número 657/2011, en fecha diez de febrero del año dos mil doce, dentro de la cual no hubo oposición. Desde la fecha que adquirió dicho inmueble ha venido realizando actos posesorios sobre el mismo, en forma pacífica, pública, continua, en concepto de propietario, de buena fe y por más de ocho años anteriores a la fecha. 2.- Asimismo exhibe certificación de inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, de igual forma exhibió copia certificada del último pago que ha realizado del impuesto predial correspondiente al presente año. 3.- Es el caso de que los hoy demandados JOSE CLEMENTE, RENE, ISRAEL, MARCELO, MARIA DOLORES, MARINA, MAIRA KARINA, GUADALUPE de apellidos GARCIA MERCADO, se encuentran indebidamente en posesión de una fracción de este terreno, es decir de mala fe, con una superficie aproximada de 154.56 metros cuadrados aproximadamente: al noreste: 26.30 metros con calle del Apartado, al noroeste: 1.30 metros con sucesión de Clemente García Luvianos, al sureste: 26.50 metros con Emilio Héctor Millán Ballesteros, en una línea quebrada que actualmente se encuentra delimitada por maya ciclónica que los ahora demandados colocaron sobre el inmueble de mi propiedad, al suroeste: 50.40 metros con sucesión de Clemente García Luvianos. Por lo que se ha intentado hablar con ellos y éstos a su vez se niegan rotundamente a tanto a platicar de esta situación como a hacerme la devolución de la misma fracción de mi propiedad, basándose en el derecho que dicen tener sobre esta fracción, quienes se encuentran en posesión de esta fracción de mi inmueble desde el día trece de febrero del año en curso de mala fe, dado que no cuentan con un título o derecho alguna sobre la misma, circularon esta fracción del inmueble con maya ciclónica. Manifestando que desconoce su domicilio y paradero, en donde actualmente pueden ser localizados y emplazados a juicio JOSE CLEMENTE, RENE, MARIA DOLORES y GUADALUPE todos de apellidos GARCIA MERCADO. Se dejan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.

Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

5132.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente número 630/12, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, Apoderado de PANATTELLA, S.A. DE C.V., en contra de BRAULIA PEÑA ELISALDE, el Juez señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien embargado en autos, consistente en: un vehículo marca Nissan, tipo Pick UP, modelo 1987, con número de serie JN6HD1654HW003432, Placas de Circulación KM9956 del Estado de México, dos puertas, Estándar. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,730.25 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 25/100 M.N.), tomando en consideración la deducción del DIEZ POR CIENTO del precio inicial. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al mismo; y para el caso de no presentarse postor al vehículo que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de dicho bien por el precio que para subastarlo se haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio. Convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Toluca, México, doce de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

5102.-19, 20 y 21 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por COMPAÑIA NACIONAL DE OPERACIONES PRENDARIAS, S.A. DE C.V., en contra de CANDELARIO JUAREZ JOSE ANTONIO, FRANCISCO CANDELARIO RITO y SOCORRO JUAREZ JORDAN, expediente 1610/2011, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por proveídos de fecha veintitrés de septiembre y cuatro de octubre ambos del año en curso, en que su parte conducente dice: se señalan las trece horas del día tres de diciembre de dos mil trece, para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien embargado en juicio, ubicado en Diagonal Cuatro, manzana 14, lote 14, Colonia San Fernando Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52765, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Sol de México, acorde a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, con vigencia a partir del veinte de octubre del año dos mil once. Debiendo los posibles postores observar para sus posturas lo previsto por el artículo 481 del invocado Código Procesal Federal; para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio de avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil; en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse, el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código de Comercio, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código de Comercio, el tercero en el noveno día y el

segundo en cualquier día, es decir, del segundo al octavo día en: el periódico "Sol de México".-SE CONVOCAN POSTORES.- México, D.F., a 14 de octubre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Fernando Santes Terrones.-Rúbrica.
5103.-19, 25 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 393/03, promovido por ARMERIA GUTIERREZ IGNACIO GABRIEL, en contra de EUGENIO PEREZ RODRIGUEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos y ubicado en lote 13, manzana 503, Fraccionamiento Azteca, Quinta Zona del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'290,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos B Licenciada MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado.-Se convocan postores.- México, D.F., a 30 de octubre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Mendoza Pineda.-Rúbrica.

5107.-19, 25 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. HOY SU CESIONARIA ESTHELA TRUJILLO CARDENAS en contra de MIGUEL TOMAS ZUÑIGA ROJAS y OTRA. Exp. No. 279/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día once de diciembre del año en curso, respecto de la casa "C" en condominio manzana 3, lote 42, Sección 2 del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado Ciudad Cuatro Vientos II, número 42 de la calle Retorno 13 Rayo del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de octubre del 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

5108.-19 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 978/2013, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia

del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Legal de RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres tramos de 81.80 metros, 6.00 metros y 123.60 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Carmen Cordero, Antonio Cordero y José Sánchez Navarro); al sur: 189.70 metros con terrenos de Rubén Ojeda Cárdenas (antes Pedro Cordero y Rubén Ojeda Cárdenas); al oriente: 26.00 metros con terrenos de Consuelo Maravillas; al poniente: 14.70 metros con terrenos de Rubén Ojeda Cárdenas; con una superficie aproximada de 3,599.70 metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria dentro de esta Ciudad.-Dado en Lerma, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de octubre de dos mil trece.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5104.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIOAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERMAN ILLESCAS SERRANO, expediente 63/2009. El C. Juez ordenó publicar mediante edictos la siguiente convocatoria de postores.

"...subasta en segunda almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día doce de diciembre de dos mil trece a la diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como vivienda ubicada en Av. Paseo Las Haciendas Norte número 177 del lote 61, manzana 8 del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Paseos de Tultepec II segunda etapa perteneciente al terreno identificado como la porción Oriente del Rancho de Guadalupe ubicado en la Antigua Hacienda Corregidora Municipio de Tultepec, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado ya con la deducción del 20% del valor que sirvió de base para el remate, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% efectivo del valor fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C. ..."

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Economista, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 15 de octubre de 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

5109.-19 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

MARIA INES CASTILLO ESTRADA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1073/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en calle Lirios sin número, Barrio Zapotlán, poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.74 metros con José Félix Castillo Trejo; al sur: 20.83 metros en una línea y colinda 8.82 metros con Teresa Varela Vázquez y 12.00 metros con Omar Varela Barrera; al oriente: 9.70 metros con José Ventura Castillo Oropeza; al poniente: 10.88 metros con calle Lirios; con superficie total aproximada de 218.29 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

5110.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 522/13, el promovente RUBEN OJEDA CARDENAS, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro del Pescuezo de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.40 metros y colinda con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Ángel Calixto); al sur: 81.70 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Pedro Cordero Martínez); al oriente: 17.00 metros colinda con Antonio Cordero Martínez y Rubén Ojeda Cárdenas (antes Oaniel Flores); al poniente: 18.40 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Antonio Cordero Martínez), con una superficie aproximada de 1,433.18 metros cuadrados (un mil cuatrocientos treinta y tres punto dieciocho metros cuadrados).

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día doce de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

5105.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EDWARD HAMILTON GREPE PHILP.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora VERONICA VALDEZ GERVALES y bajo el expediente número 1506/13,

promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (GUARDA Y CUSTODIA Y ALIMENTOS), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La guarda y custodia definitiva a favor del menor JHON EDWARD GREPE VALDEZ. B).- Una pensión alimenticia definitiva del menor JHON EDWARD GREPE VALDEZ. C).- El aseguramiento de pensiones del acreedor alimentario. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. El Juez por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil trece, se admitió la demanda y por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los treinta días de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de octubre 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

5106.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CRISPIN QUINTERO GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 971/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Madrid sin número, Barrio España, poblado Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.40 metros con Avenida Madrid; al sur: 53.20 metros con Hilario Varela Juárez; al oriente: 35.70 metros con Hilario Martínez Flores y al poniente: 52.76 metros con Ana Luisa Cruz Cortés; con superficie total aproximada de 1,463.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (12) doce de noviembre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

5111.-19 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE BALDERAS GUZMAN, se le hace saber que LAURA GARCIA GARCIA y GUSTAVO LIMON MENDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el

expediente número 763/2012, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: la resolución que determine que los actores son ha convertido en los únicos y absolutos propietarios del inmueble identificado como lote de terreno veinticuatro, manzana quince, también identificado como ubicado en la sección 24, grupo 15, o casa número ciento noventa y cuatro de las calle de Hacienda de Mayorazgo en la Colonia Impulsora Popular Avícola del Municipio de Nezahualcóyotl; entre otras; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno adquirieron la posesión relativa, sin limitación o reserva alguna de GUADALUPE BALDERAS GUZMAN, desde entonces lo vienen poseyendo de una manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietarios, entre otros; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-Auto de fecha: diecisiete de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

814-B1.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN PDSTORES.

EXPEDIENTE 75/2007.

MARIA GABRIELA FLORES PIMENTEL, por su propio derecho promovió ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el expediente número 75/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA ISABEL ORDAZ HERNANDEZ en el cual se señalaron las nueve horas del día dieciséis de diciembre del dos mil trece para que tenga verificativo el remate en quinta almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,097,145.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento a la cantidad establecida como postura legal en la cuarta almoneda y que fue fijada en \$1,219,050.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio aludido en primer término dentro de esta audiencia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo

sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal invocado, para lo cual publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los siete días del mes de noviembre del dos mil trece.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 30 de octubre del 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

812-B1.-19, 25 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A PASCUALA FLORES MARTINEZ:

Por medio del presente, se hace saber que MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ REYES, dentro del expediente número 387/2013, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de MARTIN CASILLAS GODINEZ y PASCUALA FLORES MARTINEZ; reclamando lo siguiente;

A). La declaración judicial de que la Usucapión se ha consumado y que MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ REYES, ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Acatitlán, lote 28 (veintiocho), manzana 16 (dieciséis), ubicado dentro del Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente ubicado en calle Acatitlán, lote 28 (veintiocho), manzana 16 (dieciséis), Colonia Ampliación Gustavo Baz, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: ocho metros con lote cinco; al sureste: ocho metros con calle Acatitlán; al noreste: quince metros con lote veintisiete, y al suroeste: quince metros con lote veintinueve.

B). Como consecuencia la Inscripción en el Instituto de la Función Registral, toda vez que el predio a usucapir no cuenta con una superficie mayor a los 200 metros cuadrados.

C). Gastos y costas.

Lo que se hacer saber, en términos de lo ordenado en el auto de veintiuno de octubre de dos mil trece, que ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1403-A1.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

C.C. IRENE NAVA GUERRERO y ARCELIA GUERRERO TORRES:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el

expediente 808/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCAPIÓN, promovido por HUGO CESAR GOMEZ CORREA en contra de IRENE NAVA GUERRERO y ARCELIA GUERRERO TORRES respecto del inmueble ubicado en la calle Felipe Angeles, lote 19, manzana 06, zona 9, perteneciente al ejido denominado Chalco I, Municipio Chalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 metros con lote 4 y 5; al sureste: 28.20 metros con lote 18; al suroeste: 10.00 metros con calle Felipe Angeles y al noroeste: 28.20 metros con lote 27, con una superficie de 280.00 metros cuadrados, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013).-Emite el Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.

813-B1.-19, 28 noviembre y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. No. 113/113/2013, JUANA SOLIS ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Doblado S/N, Cuarto Barrio, en la Cabecera Municipal de Joquicingo, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 9.56 metros y colinda con servidumbre de paso de 2.72 metros de ancho; sur: 9.56 metros y colinda con Evaristo Rico Navas; oriente: 8.70 metros y colinda con Mario Solís Zaldívar; poniente: 8.70 metros y colinda con calle Manuel Doblado. Superficie aproximada de 83.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de 2013.-Atentamente.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle de Acuerdo con el oficio número 227B10000/876/2013 del Director General", Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 112/112/2013, AUGUSTO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo, esquina con Benito Juárez S/N Tercer Barrio en Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 10.00 metros y colinda con calle Alfredo del Mazo González; sur: 9.80 metros y colinda con Asencio Hinojosa;

oriente: 12.00 metros y colinda con calle Benito Juárez; poniente: 12.50 metros y colinda con Julián Barona Salazar. Superficie aproximada de 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle de Acuerdo con el oficio número 227B10000/876/2013 del Director General", Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 185/2013, MARIA GUADALUPE CACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Texcaltitlán, México, Oístrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: en dos líneas una de 9.30 mts. y otra de 3.30 mts. y colinda con Oavid Castañeda; al sur: 9.75 mts. colinda con entrada privada; al oriente: 13.48 mts. colinda con Araceli Avila Rojas; al poniente: 12.60 mts. colinda con Eduardo Cacho Hernández. Superficie aproximada de 154.78 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 186/2013, ALEJANDRINA MILLAN XIMELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 30.70 metros con Pablo Hernández Hernández; al sur: 30.70 metros con calle Narciso Mendoza; al oriente: 13.46 metros con calle Narciso Mendoza; al poniente: 14.10 metros con Ernesto Millán Albarrán. Superficie aproximada de 427.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

Exp. No. 112/107/2013, ISIDRO RUBI AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al sur: 12.00 metros con Miguel Albarrán González; al oriente: 10.00 metros con carretera Tequesquipan; al poniente: 12.50 metros con Celia Rubí Carbajal. Superficie aproximada de 67.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 264720/105/2013, C. MONICA PATRICIA PUENTE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Piedra Grande", calle Canalejas sin número, (actualmente calle Río Canalejas s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al sureste: en 12.48 mts. con calle Canalejas, al suroeste: en 27.20 mts. con el C. Orlando Gutiérrez, al noroeste: en 13.38 mts. con propiedad privada, al noreste: en 27.00 mts. con el C. Miguel Angel Muñoz Salas. Superficie: 346.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266106/123/13, C. ERIKA ROA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente Av. Nogal s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Oístrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 25.30 mts. con el Sr. Victorico Roa Rosas, al sur: en 28.30 mts. con Sr. Rogelio Roa Chavarría, al oriente: en 26.50 mts. con el Sr. Rogelio Roa Chavarría, al poniente: en 28.20 mts. con calle Nogal. Superficie: 734.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266112/125/13, CC. GABINO AGUILAR MORALES y TOMAS AGUILAR MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente cerrada Moras s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 60.20 mts. con Víctor Villafranco, al sur: en 59.80 mts. con Víctor Villafranco, al oriente: en 46.50 mts. con camino vecinal, al poniente: en 19.60 mts. con Gabino Aguilar Morales y Tomás Aguilar Morales. Superficie: 1,395.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266125/128/13, C. MARCELINA CHAVEZ MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Cañada de las Carretas", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en 20.00 mts. con propiedad privada (actualmente paso de servidumbre), al suroeste: en 20.00 mts. con Francisco Fonseca Chávez, al sureste: en 43.00 mts. con Gumecindo Chávez Miramón, al noroeste: en 43.00 mts. con Anastasia Fonseca Chávez. Superficie: 860.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266126/129/13, C. ANGEL CHAVEZ MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Potrero", calle s/n, (actualmente calle 2ª. de Azares s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 31.00 mts. con Inés Chavarría, al sur: en 31.75 mts. con Demetría Chávez Margarito, al oriente: en 59.50 mts. con Inés Chavarría, al poniente: en 59.50 mts. con Alejandro Margarito. Superficie: 1,866.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266128/130/13, C. NORMA ARCE OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "La Joya", calle sin nombre s/n, Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en 51.25 mts. con conducto de agua, al suroeste: en 52.81 mts. con Margarita Arce Osnaya, al sureste: en dos líneas 2.10, 19.80 mts. con calle sin nombre, al noroeste: en 25.38 mts. con Marina Arce Osnaya. Superficie: 1,171.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266079/112/13, C. SANTA MARTINEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", calle sin nombre (actualmente Avenida Jovo Orozco), ubicado en la Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.00 mts. y linda con andador, al sur: en 10.00 mts. y linda con Genaro Ruedas Roa, al

oriente: en 20.00 mts. y linda con Genaro Ruedas Roa, al poniente: en 20.00 mts. y linda con ejido de San Juan Texcalhuacán. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266078/111/2013, C. JOSE ANDRES ROA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente calle Naranja s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 84.20 mts. con José Luis Lora Villafranco, al sureste: en 82.10 mts. con Marlen Roa Campos, al suroeste: en 8.25 mts. con José Luis Lora Villafranco, al noreste: en 15.20 mts. con calle Nogal. Superficie 975.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266107/124/13, C. MARIA ORTIZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Las Manzanas", calle s/n, (actualmente Av. Jovo Orozco, s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 42.45 mts. con Margarito Ramírez Donato, al sur: en tres líneas 9.60 mts; 23.45 mts; 19.10 mts. con entrada particular, al oriente: en 54.30 mts. con Sotero Ortiz Sánchez, al poniente: en 38.77 mts. con Eustacio Ortiz Roa. Superficie: 1,968.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266103/122/13, C. PANFILO FRANCISCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Agua Bendita", calle s/n, (actualmente calle Ciprés s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.10 mts. con camino, al sur: en 15.00 mts. con barranca, al oriente: en 29.00 mts. con Maximino Melchor Jacinto, al poniente: en 31.00 mts. con Guillermo Rivera Herrera. Superficie: 451.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266102/121/13, C. MATILDE ROA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente calle Cerezos s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 21.00 mts. con María Irma Osnaya Jasso, al sur: en 21.00 mts. con entrada particular, al oriente: en 25.40 mts. con Mario Roa Osnaya, al poniente: en 24.25 mts. con Maribel Roa Osnaya. Superficie: 520.13 metros cuadrados..

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266097/120/13, C. VERONICA FLORES CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Endeca", calle s/n, (actualmente calle Granadas s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 20.00 mts. con Carolina Flores Campos, al sur: en 20.00 mts. con andador, al oriente: en 10.00 mts. con andador Granadas, al poniente: en 10.00 mts. con Edgardo Héctor de la Rosa Rosas. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266124/127/13, C. MIGUEL ANGEL SILVA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Endeca", calle s/n, (actualmente calle Revolución Zapata s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 44.50 mts. con Mauricio Trejo, al sur: en 48.00 mts. con Agustín Gascón Rosas, al oriente: en 10.00 mts. con conducto de agua y servidumbre de paso de 3.00 mts. de ancho por lo que da de largo. Superficie: 450.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266122/126/13, C. PERLA DEL ROSARIO ESTRADA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno

denominado "Milpas Viejas", calle s/n, (actualmente Av. del Trabajo s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noroeste: en dos líneas 13.00 mts. con Guadalupe Marlene Estrada Mondragón y 5.00 mts. con entrada particular, al sureste: en 15.22 mts. con David Estrada Mondragón, al noreste: en 30.00 mts. con Fausto Granados González, al suroeste en 30.00 mts. con Fausto Granados González. Superficie: 498.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 266090/119/13, C. VIRGINIA NOLASCO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "San Juan", calle s/n, (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noroeste: en 7.60 mts. con carretera, al sureste: en 11.70 mts. con camino, al noreste: en 14.00 mts. con Lucrecia, al suroeste: en 13.00 mts. con Vilchis. Superficie: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266091/118/13, C. EMILIA ORTIZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Las Manzanas", calle s/n, (actualmente Av. Jovó Orozco s/n) Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 44.85 mts. con entrada particular, al sur: en 47.92 mts. con Gabriel Alcántara Roa, al oriente: en 35.35 mts. con Petra Ortiz Roa, al poniente: en 38.38 mts. con Sabina Ortiz Roa. Superficie: 1,678.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266089/117/2013, C. DELFINO MATEOS NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente calle Naranja s/n) Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México mide y colinda:

al norte: en 14.70 mts. con el Sr. Antonio Roa Huitrón, al sur: en 15.00 mts. con el Sr. Juan Roa Huitrón, al oriente: en 10.29 mts. con camino vecinal, al poniente: en 10.20 mts. con el Sr. Antonio Roa Huitrón. Superficie: 152.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266087/116/2013, C. JOSE ANDRES ROA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Cañada de las Carretas", calle s/n, (actualmente Av. Panorámica Poniente s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al noroeste: en 17.00 mts. con calle Panorámica Poniente, al sureste: en 17.00 mts. con Guadalupe Villafranco Rosas, al suroeste: en 29.00 mts. con calle sin nombre, al noreste: en 36.00 mts. con Guadalupe Villafranco Rosas. Superficie: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266083/114/13, C. MA. ALEJANORA TERRAZAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Plan", Circuito Francisco Ortiz, Barrio La Aurora, (actualmente calle Francisco Ortiz s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 18.80 mts. con el C. José Graciano Terrazas Reyes, al sur: en 19.20 mts. con la C. Blanca Laura Terrazas Castañeda, al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso, al poniente: en 9.88 mts. con el C. Juan Vásquez Ríos. Superficie: 188.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266083/115/13, C. JUAN CARLOS TERRAZAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Plan", Circuito Francisco Ortiz, Barrio La Aurora, (actualmente calle Francisco Ortiz Sur s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 17.80 mts. con el C. José Luis Terrazas Castañeda, al sur: en 18.25 mts. con el C. José Graciano Terrazas Reyes, al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso, al poniente: en 9.88 mts. con el C. Juan Vásquez Ríos. Superficie: 178.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266080/113/2013, C. JUANA MONDRAGON VILLAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tambor", calle sin nombre (actualmente Avenida Oyamel, sin número), ubicado en la Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 17.93 mts. y linda con José Luis Rosas Villafranco, al sur: mide en dos líneas rectas 3.59 y 9.07 mts. y linda con paso de servidumbre, al oriente: en 39.41 mts. y linda con paso de servidumbre, al poniente: en 43.17 mts. y linda con Félix Mondragón Villafranco. Superficie: 530.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266077/110/2013, C. J. INES FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Mogogo", calle s/n, (actualmente Av. del Cerezo s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.40 mts. con entrada particular, al sur: en 35.20 mts. con entrada particular, al oriente: en tres líneas 10.50, 14.00 y 12.00 mts. con Av. del Cerezo, al poniente: en dos líneas 18.90 mts. con Emigdio Fonseca Vargas y 6.70 mts. con entrada particular. Superficie: 356.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264718/106/2013, C. AOELA OSNAYA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Terendani", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 20.40 mts. con Av. del Cerezo, al sur: en dos líneas rectas de 15.60 y 2.50 mts. con Av. Oyamel, al oriente: en una línea recta de 8.20 mts. con Av. del Cerezo, al poniente: en una línea recta de 19.00 mts. con Gregorio Osnaya Rosas. Superficie: 256.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264721/104/2013, C. JORGE MONDRAGON VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Tambor", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en una línea de 15.50 mts. con camino sin nombre, al suroeste: en una línea de 15.00 mts. con Silvia Mondragón Moctezuma, al sureste: en una línea de 36.00 mts. con José Mondragón Villafranco, al noroeste: en una línea de 26.00 mts. con Maricela Mondragón Villafranco. Superficie: 421.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264722/103/2013, C. CARMEN MONDRAGON VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Tambor", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 18.80 mts. con propiedad de la C. Judith Mondragón Villafranco, al poniente: en dos dimensiones 12.46 y 12.16 mts. con camino Federal, al sur: en 9.00 mts. con camino Federal, al oriente: en 23.50 mts. con C. Judith Mondragón Villafranco. Superficie: 365.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264725/101/2013, C. OLGA VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Majuay", calle s/n, (actualmente Av. del Trabajo s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.40 mts. con Miguel Angel y/o Yeimmy Roussett Vargas Mercado, al sur: en 14.20 mts. con entrada particular, al oriente: en 9.60 mts. con Av. del Trabajo, al poniente: en 12.30 mts. con María Elena Vargas Espinosa. Superficie: 129.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264726/107/2013, C. AMALIA VARGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "San Juan", calle s/n, (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México: mide y colinda: al norte: en 34.70 mts. con

Reynaldo Vargas, al sur: en 24.00 mts. con Rosenda Vargas Rosas, al oriente: en 17.30 mts. con Av. Revolución, al poniente: en 15.60 mts. con camino. Superficie: 482.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264724/102/2013, C. DAVID ANDRES ESTRADA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Milpas Viejas", calle s/n, (actualmente Av. del Trabajo s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México mide y colinda: al noroeste: en 15.22 mts. con Perla Del Rosario Estrada, al sureste: en 14.00 mts. con calle Correcaminos, al noreste: en 36.00 mts. con Fausto Granados González, al suroeste: en 33.00 mts. con Fausto Granados González. Superficie: 504.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 244136/136/2013, EL C. PEDRO VALDERRAMA BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Puerto México No. 2 en San Jerónimo Chichauaco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 55.80 m y linda con la señora Emilia Rosas Vargas, al sur: 56.00 m y linda con Rancho San Lucas, al oriente: 18.30 m y linda con el señor Juan Flores Alegría, al poniente: 19.50 m y linda con la calle Puerto México. Total de la Superficie del bien inmueble antes mencionado 1056.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de noviembre del 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5115.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

EXP. 44187/256/11, MA. DEL SOCORRO REYES QUIROZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SAN ANTONIO", UBICADO EN EL POBLADO DE LA RESURRECCION, DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR DE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 7, 12 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, EL NOMBRE DE LA PROMOVENTE DICE MARIA DEL

SOCORRO REYES QUIROZ Y DEBE DECIR MA. DEL SOCORRO REYES QUIROZ, Y LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE DICE 1064.64 M2. Y DEBE DECIR SUPERFICIE DE 1263.00 M2. TEXCOCO, MEX., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, M. EN D. MARTHA ADRIANA RUIZ ALVARADO.-RUBRICA.
5122.-19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrita, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **51097** fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BENITO GARCIA LUCHICHI Y PEREZ**, también conocida como **BENITO GARCIA PEREZ**, a solicitud de la señora **MARIA DEL CARMEN ARRIOLA VELAZQUEZ** también conocida como **MARIA DEL CARMEN ARRIOLA VELAZQUEZ DE GARCIA**, en su carácter de **ALBACEA y HEREDERA UNIVERSAL**.

Nota: Publicar una vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 31 de octubre de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1409-A1.-19 noviembre.

**NDTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrita, hace constar que por escritura pública número **50,807** de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de Roberto Florencia Velasco y Lazo, mediante la cual los señores **Verónica, María del Carmen, Emma Magdalena y Luis de Jesús** (también conocida como Luis Jesús), todas de apellidos **Velasco Bravo** repudiaron los derechos hereditarios que les pudieran corresponder a favor de la señora **María Martha Magdalena de la Concepción Brava Pérez**, quien aceptó la herencia así como el cargo de albacea, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de octubre de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1404-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con la establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **44,921** de fecha 08 de octubre del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **María Socorro Arregui** también conocida como **Socorro Arregui Gómez** a solicitud de los señores **José Manuel**, por su propio derecho; y los señores **Ma. Concepción, Héctor Martín, Francisco, Sara, Ma. Socorro, María, Martha Guadalupe, Alfredo, Salvador, Edgar Ricardo**, todos de apellidos **Maciel Arregui** representados en este acto por el señor **José Manuel Maciel Arregui**; todos en su carácter de **descendientes y Unicos y Universales Herederos**; de la autora de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 4 de noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

1404-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumenta número **45,116**, de fecha 31 de octubre del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Filiberto Espejel García**, a solicitud de la señora **Florentina Beltrán Vega**, en su **doble carácter de cónyuge superstite y heredera y los señores Margarita, Juan Marcos, María Teresa, Saúl Eduardo y Marisol todos de apellidos Espejel Beltrán**, en su **carácter de descendientes y únicos y universales herederos del autor de la presente sucesión**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 05 de noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-
RUBRICA.

1404-A1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 44,749 volumen 838, de fecha 11 de Noviembre del año 2013, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION"** a bienes del señor **ANTONIO MEJIA GUADARRAMA**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estas las señores **JEANETTE, ANTONIO, CARLOS ALBERTO y ROLANDO** todas de apellidos **MEJIA ZEPEDA** y la señora **YOLANDA ZEPEDA VELAZQUEZ**, las primeras cuatro en su carácter de hijas del autor de la sucesión y la última de las nombradas en su carácter de cónyuge superstite, II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que les pudieren corresponder en la presente

sucesión a los señores **JEANETTE, ANTONIO, CARLOS ALBERTO y ROLANDO** todos de apellidos **MEJIA ZEPEDA**, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de Noviembre del año 2013.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
 TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno.

811-B1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 44,692, volumen 837, de fecha 06 de Noviembre del año 2013, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" A BIENES DEL SEÑOR **GREGORIO RIVAS DIEGO**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARIA ESTHER MARTINEZ HERNANOEZ, OIXIANA, ISRAEL y GREGORIO** todos de apellidos **RIVAS MARTINEZ**, los dos últimos comparecientes son representados por su apoderada legal, su hermana **OIXIANA RIVAS MARTINEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas, de igual forma se hizo constar, II.- **EL REPUOIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **OIXIANA, ISRAEL y GREGORIO** todos de apellidos **RIVAS MARTINEZ**, los dos últimos comparecientes son representados por su apoderada legal, su hermana **DIXIANA RIVAS MARTINEZ**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de Noviembre del año 2013.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
 TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

811-B1.-19 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante escritura 505 extendida el 28 de octubre de 2013, ante mí, doña **CELIA ZEBADUA CASTAÑÓN**, quien

también acostumbra usar los nombres de **CELIA ZEBADUA Y CASTAÑÓN** y **CELIA ZEBADUA CASTAÑÓN DE SASSER**, aceptó el legado instituido a su favor por su madre doña **ISAURA ELENA CASTAÑÓN CLEMENTE DE ZEBADUA**, (también conocida por los nombres de **ISAURA CASTAÑÓN CLEMENTE** e **ISAURA ELENA CASTAÑÓN CLEMENTE**), y en su carácter de albacea de la citada sucesión, manifestó que procederá a formular el inventario correspondiente.

Ixtapaluca, Estado de México, a 30 de octubre de 2013.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

810-B1.-19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **SEIS MIL CIENTO DIECISIETE**, ante mí, de fecha de **cinco de noviembre** de 2013, la señora **HERMENEGILOA SANCHEZ CEOILLO**, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por la sucesión testamentaria del señor **JOSE MONROY CASTIGA**. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

810-B1.-19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
 E O I C T O NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Mediante Escritura número 9,856 nueve mil ochocientos cincuenta y seis, del Volumen 206 doscientos seis Ordinario de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA BIENES DEL SEÑOR **DAVID ALFONSO TAPIA DIAZ**, también conocido como **ALFONSO TAPIA DIAZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ORMAN JESSE TAPIA ZAPATA, AZARD MANIX TAPIA ZAPATA** y **JUAN TEODORO TAPIA ZAPATA**, quienes comparecieron con sus testigos los señores **RAUL DIAZ VALERO** y **MANUEL EDUARDO NAVA PEREZ**; ASI COMO EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, LA DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PRDTESTA DE ALBACEA A CARGO DEL SEÑOR **ORMAN JESSE TAPIA ZAPATA**.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 12 de Noviembre de 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO
 VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN
 (RUBRICA).

5101.- 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 9686, Volumen 196, de fecha 24 de octubre del año 2013, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DOYI ESTUDILLO GONZALEZ a solicitud de los señores ANGEL y MAURICIO de apellidos VILLELA ESTUDILLO y BLANCA SONIA y NANCY de apellidos BARRAGAN ESTUDILLO, como presuntos herederos, en su calidad de hijos

de la autora de la Sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 de 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 28 de Octubre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA
NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
(RUBRICA).

5127.-19 y 29 noviembre.

FRACCIONADORA BELLAVISTA, S. A. DE C. V.**FRACCIONADORA BELLAVISTA
S.A. DE C.V.****FE DE ERRATAS**

Fe de erratas al aviso de escisión de FRACCIONADORA BELLAVISTA, S.A. DE C.V., publicada en la página 20, sección segunda de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el día martes 16 de octubre de 2013, No. 72, tomo CXCVI.

La fe de erratas consiste en los siguientes datos:

Dice:

\$606'174.423

Debe decir:

\$606'174,423.00

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de octubre de 2013.

Delegado Especial de la Asamblea
LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO
(RUBRICA).

1410-A1.-19 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDEINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. FLORINA RAMIREZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 24 Volumen 1064 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 68338.- Referente a la Escritura Pública Número 3,234 de fecha 18 de abril de 1991 pasada ante la fe del Notario Público Lic. Jorge Hernández Salguero número 18 del Estado de México en la que consta **LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO DEJA PROTOCOLIZADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA SUBDIVISION DE LOS LOTES MENCIONADOS DENTRO DE LA MISMA ESCRITURA EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 16, MANZANA 32 UBICADO EN EXEJIDO DE SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORESTE EN 20.00 MTS. CON AVENIDA SAN ANDRES; AL SURESTE EN 10.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 17; AL NOROESTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 15.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 05 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).**

1408-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

SPECIALITY VALVES, S.A. DE C.V.

Balance General Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2012

ACTIVO			
DIFERIDO			
Impuestos pagados por anticipado		\$	28,185
Seguros y arrendamientos Pagados por anticipado		\$	42,082

Suma el activo		\$	70,267
			=====
PASIVO			
CIRCULANTE			
Cuentas por pagar		\$	45,212
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social Fijo	\$	5,000	
Capital Social Variable	\$	502,000	\$ 507,000

Menos.- Pérdidas acumuladas			481,945

Suman pasivo y capital		\$	70,267
			=====

El presente Balance Final de liquidación, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, se hace constar que la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Naucalpan de Juárez, 30 de septiembre de 2013.

C.P. ERNESTO A. CERVANTES BRAVO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, 62, 63, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; por este conducto se notifica a los servidores públicos que se detallan en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del Procedimiento Administrativo Disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación con las fracción I (por alta) y II (por baja) del artículo 80 del mismo ordenamiento legal, que se cita en el cuadro analítico.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
GARCIA CORONA CLAUDIA ELIZABETH	CI/SF/MB/084/2013	29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS.	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
MORIN LOPEZ JUAN BENJAMIN	CI/SF/MB/102/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
ROSAS JIMENEZ ROSALIA EDITH	CI/SF/MB/112/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
CABALLERO CAMACHO KAREN ARLETTE	CI/SF/MB/137/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
PINEDA OLVERA EMMANUEL	CI/SF/MB/146/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
DE LOS REYES MEJIA LIDIA	CI/SF/MB/149/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SERRANO MORENO JOSE FERNANDO	CI/SF/MB/183/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
CRUZ FLORES ROSA ANGELA	CI/SF/MB/288/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
JIMENES FLORES AUDENCIO	CI/SF/MB/246/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
FLORES VERGARA EDGAR AXEL	CI/SF/MB/254/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
CULEBRO SANCHEZ MARÍA EUGENIA	CI/SF/MB/262/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SEVERO IBARRA JOSÉ LUIS	CI/SF/MB/260/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
LUNA CALIFORNIAS EDUARDO	CI/SF/MB/247/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 14:00 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
ESPINOSA BERMUDEZ JOSE RODOLFO	CI/SF/MB/243/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS	OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SILVA URENDA MARICARMEN	CI/SF/MB/283/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:0 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
GARCÍA ROMERO ARTURO	CI/SF/MB/230/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
MARTÍNEZ TORRES MARISOL	CI/SF/MB/163/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:0 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
MARTÍNEZ ROENIGER CARMEN PATRICIA	CI/SF/MB/181/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS.	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
SANTILLAN NAVARRETE ANGELICA	CI/SF/MB/175/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 14:00 HRS	OMISA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.
ROJAS HERNANDEZ YESICA YANET	CI/SF/MB/293/2013	29 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:30 HRS	EXTEMPORANEA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que el expediente administrativo correspondiente señalado en el cuadro analítico, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Toluca, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil trece.

L.A.E. LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ
 Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas
 (Rúbrica).

5129.-19 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

Toluca de Lerdo, México, a 7 de noviembre de 2013.

Oficio Número: 226080400/C1/SVT/DR/0830/2013
Procedimiento: Manifestación de Bienes.

**CC. JOSÉ LUIS DE JESÚS GARCÍA,
ALBERTO DÍAZ VELÁZQUEZ,
VÍCTOR MANUEL REY RAMÍREZ,
HERMILO VELÁZQUEZ PATRICIO,
RODRIGO SÁNCHEZ FLORES,
ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y
DOMITILLO SANTOS SANTIAGO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y numeral **único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que se delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de mayo del año dos mil trece; sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA VALLE DE TOLUCA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en Calle Sierra de Ixtlán No. 1006, esquina Oaxaca, Colonia Benito Juárez, el día y hora que a continuación se enuncia:

NO.	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE BAJA	TERMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
1.	CI/SSC-SVT/MB/067/2013	José Luis De Jesús García	14/01/2013	15/01/2013 AL 15/03/2013	28 de noviembre de 2013, 9:00 Hrs.
2.	CI/SSC-SVT/MB/068/2013	Alberto Díaz Velázquez	28/02/2013	01/03/2013 AL 29/04/2013	28 de noviembre de 2013, 9:30 Hrs.
3.	CI/SSC-SVT/MB/088/2013	Víctor Manuel Rey Ramírez	04/01/2013	05/01/2013 AL 05/03/2013	28 de noviembre de 2013, 10:00 Hrs.
4.	CI/SSC-SVT/MB/092/2013	Hermilo Velázquez Patricio	16/02/2013	17/02/2013 AL 17/04/2013	28 de noviembre de 2013, 10:30 Hrs.
5.	CI/SSC-SVT/MB/102/2013	Rodrigo Sánchez Flores	12/02/2013	13/02/2013 AL 13/04/2013	28 de noviembre de 2013, 11:00 Hrs.
6.	CI/SSC-SVT/MB/105/2013	Alejandro Sánchez Martínez	15/02/2013	16/02/2013 AL 16/04/2013	28 de noviembre de 2013, 11:30 Hrs.
7.	CI/SSC-SVT/MB/107/2013	Domitilo Santos Santiago	06/02/2013	07/02/2013 AL 07/04/2013	28 de noviembre de 2013, 12:00 Hrs.

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que: No presentaron ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su **Manifestación de Bienes por conclusión del cargo**, en los términos que señala la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del mismo; no obstante, de encontrarse obligados a ello, al haber realizado funciones de seguridad, al haber ocupado el cargo de Custodios "C", Director del C.P.R.S., Policía R-3 y Comandante de Sector R-3, respectivamente, en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, respectivamente.

Consecuentemente, se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, en relación con el 79 fracción II, párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respectivamente, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCIÓN XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

FRACCIÓN II.- En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos.

PÁRRAFO SEGUNDO

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

A los expedientes se integran los siguientes documentos de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Copia constatada del oficio número 210094000/2976/2013, de fecha veintinueve de julio del año dos mil trece, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y/o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta y/o baja o anualidad; B).- Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de los ex-servidores públicos antes señalados, en los que se puede observar que fueron omisos en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por conclusión de su empleo, cargo o comisión; C).- Copia constatada de los antecedentes laborales, emitidos por el Delegado Administrativo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y la Jefa del Departamento de Registro de Personal y Control Asistencial de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, respectivamente, en las que se observan incluidos los nombres de los **CC. JOSÉ LUIS DE JESÚS GARCÍA, ALBERTO DÍAZ VELÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL REY RAMÍREZ, HERMILO VELÁZQUEZ PATRICIO, RODRIGO SÁNCHEZ FLORES, ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ y DOMITILLO SANTOS SANTIAGO**, respectivamente, su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tenían con objeto de su empleo, cargo o comisión; D).- Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre de los **CC. JOSÉ LUIS DE JESÚS GARCÍA, ALBERTO DÍAZ VELÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL REY RAMÍREZ, HERMILO VELÁZQUEZ PATRICIO, RODRIGO SÁNCHEZ FLORES, ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ y DOMITILLO SANTOS SANTIAGO**, donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil, y la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión que desempeñaban dentro de la Administración Pública Estatal, y E).- Copia certificada de los formatos del Sistema Integral de Manifestación de Bienes con números de folio: 743088, 755109 y 760707 respectivamente, en los que se advierte que los **CC. JOSÉ LUIS DE JESÚS GARCÍA, HERMILO VELÁZQUEZ PATRICIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, presentaron su manifestación de bienes por conclusión del cargo de manera extemporánea.

No omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí mismos o por medio de defensor. Apercibidos de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Del mismo modo se les comunica que los expedientes antes citados se encuentran a su disposición en la Subcontraloría mencionada, para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE

SUBCONTRALOR VALLE DE TOLUCA

C. P. ELVIRA RICO PÉREZ
 (RÚBRICA).



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

Toluca de Lerdo, México, a 7 de noviembre de 2013.

Oficio Número: 226080400/CI/SVT/DR/0836/2013
Procedimiento: Manifestación de Bienes.

**CC. RAYMUNDO BERNAL HERNÁNDEZ,
HIPÓLITO CASTILLO SANTANA,
GUILLERMINA RODRÍGUEZ TREJO,
JAVIER SALGADO ROJAS,
HERIBERTO SERRANO LÓPEZ,
WENCESLAO VÁZQUEZ RANGEL,
MARGARITO VELÁZQUEZ MAYA Y
CARLOS ZEPEDA GONZÁLEZ
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y numeral **único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el que se delega a los Subdirectores, Subcontratores, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de mayo del año dos mil trece; sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA VALLE DE TOLUCA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en Calle Sierra de Ixtlán No. 1006, esquina Oaxaca, Col. Benito Juárez, el día y hora que a continuación se enuncia:

NO.	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE OMISIÓN	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ANUALIDAD	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
1.	CI/SSC-SVT/MB/061/2013	Raymundo Bernal Hernández	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 9:00 Hrs.
2.	CI/SSC-SVT/MB/064/2013	Hipólito Castillo Santana	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 9:30 Hrs.
3.	CI/SSC-SVT/MB/090/2013	Guillermina Rodríguez Trejo	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 10:00 Hrs.
4.	CI/SSC-SVT/MB/091/2013	Javier Salgado Rojas	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 10:30 Hrs.
5.	CI/SSC-SVT/MB/108/2013	Heriberto Serrano López	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 11:00 Hrs.
6.	CI/SSC-SVT/MB/123/2013	Wenceslao Vázquez Rangel	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 11:30 Hrs.
7.	CI/SSC-SVT/MB/129/2013	Margarito Velázquez Maya	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 12:00 Hrs.
8.	CI/SSC-SVT/MB/133/2013	Carlos Zepeda González	01/05/2013	01/05/2013 AL 31/05/2013	28 de noviembre de 2013, 12:30 Hrs.

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que: No presentaron ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su Manifestación de Bienes por modificación patrimonial correspondiente al año dos mil doce, en los términos que señala la fracción III del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto es, durante el mes de mayo del año dos mil trece; no obstante, de encontrarse obligados a ello, al haber realizado funciones de seguridad, al haber ocupado el cargo de Jefe de Traslados, Custodio "B", "C", Policía R-2 y Policías R-3, respectivamente, en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, y en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, respectivamente.

Consecuentemente, se considera probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, en relación con el 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCIÓN XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

PÁRRAFO SEGUNDO

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

III. Durante el mes de mayo de cada año.

A los expedientes se integran los siguientes documentos de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Copia constatada del oficio número 210094000/2976/2013, de fecha veintinueve de julio del año dos mil trece, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y/o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta y/o baja o anualidad; B).- Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de los ex-servidores públicos antes indicados, en el que se puede observar que fueron omisos en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por modificación patrimonial correspondiente al año dos mil doce; C).- Copia constatada de los antecedentes laborales, emitidos por el Delegado Administrativo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y la Jefa del Departamento de Registro de Personal y Control Asistencial de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, respectivamente, en la que se observan incluidos los nombres de los **CC. RAYMUNDO BERNAL HERNÁNDEZ, HIPÓLITO CASTILLO SANTANA, GUILLERMINA RODRÍGUEZ TREJO, JAVIER SALGADO ROJAS, HERIBERTO SERRANO LÓPEZ, WENCESLAO VÁZQUEZ RANGEL, MARGARITO VELÁZQUEZ MAYA y CARLOS ZEPEDA GONZÁLEZ**, respectivamente, su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tenían con objeto de su empleo, cargo o comisión; D).- Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre de los **CC. RAYMUNDO BERNAL HERNÁNDEZ, HIPÓLITO CASTILLO SANTANA, GUILLERMINA RODRÍGUEZ TREJO, JAVIER SALGADO ROJAS, HERIBERTO SERRANO LÓPEZ y WENCESLAO VÁZQUEZ RANGEL**; Certificado de ocupación de plaza del **C. MARGARITO VELÁZQUEZ MAYA**; a excepción de **CARLOS ZEPEDA GONZÁLEZ**, que el expediente de referencia, no cuenta con ninguno de estos dos últimos documentos; donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil, y la fecha de alta en el servicio.

No omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí mismos o por medio de defensor. Apercebidos de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Del mismo modo se les comunica que los expedientes antes citados se encuentran a su disposición en la Subcontraloría mencionada, para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE

SUBCONTRALOR VALLE DE TOLUCA

C. P. ELVIRA RICO PÉREZ
(RÚBRICA).



**GRUPO SOLIDARIO JILOTEPEC, S. C. DE S. DE R. L. DE C.V. antes
CAJA SOLIDARIA JILOTEPEC, S.C. DE A.P. DE R.L.**

AVISO DE ESCISION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 bis fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los socios y acreedores de la sociedad que mediante Asamblea General Extraordinaria de 29 de Septiembre de 2013, se acordó la escisión parcial de la sociedad Caja Solidaria Jilotepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., conforme a las siguientes bases:

1. La escisión se llevará a cabo mediante la transmisión en bloque de parte del activo, pasivo y capital de Caja Solidaria Jilotepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., que subsistirá en su calidad de Sociedad Escidente, a favor de una sociedad de nueva creación cuya denominación será Grupos Solidarios Xilonen, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en calidad de Sociedad Escindida. La transmisión de activos y pasivos quedará de la siguiente forma:

BALANCE GENERAL DE (30-9-2013 SOCIEDAD ESCINDIDA) (MILES DE PESOS)

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo e inversiones temporales		3,000.14	
Cuentas por cobrar		7,321.40	
Total Activo circulante		<u>10,321.54</u>	
TOTAL ACTIVOS		10,321.54	<u>10,321.54</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
PASIVO CIRCULANTE			
Porción circulante del pasivo a corto plazo		7,237.92	
Otros		1,702.86	
Total Pasivo circulante		8,940.77	
TOTAL PASIVOS			8,940.77
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social		1,823.32	
Resultados de ejercicios anteriores		(1,389.10)	
Resultado del ejercicio		946.55	
TOTAL CAPITAL CONTABLE			1,380.77
PASIVO Y CAPITAL			<u>10,321.54</u>

2. La escisión surtirá plenos efectos legales entre las sociedades, escidente y escindida a partir de la fecha en que el acta de asamblea que apruebe la escisión quede protocolizada ante notario público y por tanto se formalice la constitución de las sociedades escindidas. Frente a terceros, la escisión surtirá plenos efectos legales transcurridos 45 días naturales a partir de la fecha de la publicación de las presentes bases de escisión en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio de la sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura de protocolización del acta de asamblea que haya acordado la escisión, lo que ocurra después.

3. No obstante lo anterior, la sociedad escidente responderá frente a terceros por cualquier obligación asumida por la sociedad escindida en virtud de la escisión.

Se informa que el texto íntegro del Acta de Asamblea General Extraordinaria mediante la cual se acordó la escisión de la sociedad, así como el proyecto de estatutos sociales de las sociedades escindidas, los estados financieros base de la escisión y los posteriores a la misma y los estados financieros iniciales de las sociedades escindidas, estarán a disposición de los socios y acreedores de la sociedad durante un plazo de 45 días naturales posteriores a la presente publicación y la inscripción del acta protocolizada de escisión en el Registro Público de Comercio, en el domicilio de la sociedad ubicado en cerrada de Benito Juárez No. 149, Col. La Merced, Jilotepec, Estado de México.

Atentamente
Carmen María Cruz Vidal
Delegado Especial.
(Rúbrica).